



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 699 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 05 SET. 2014

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 249-2014-GRA/PRES, de fecha 03 de abril del 2014, se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 075-2014, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2014;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 249-2014-GRA/PRES, se han considerado en las Unidades Ejecutoras 401 Hospital Huamanga y 402 Salud Sur Ayacucho, códigos de producto y actividades diferentes a la notas de modificación presupuestaria realizadas por las señaladas unidades ejecutoras, y,

Que, de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 249-2014-GRA/PRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

“...UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL AYACUCHO
PRODUCTO : 30033254 Niños con CRED completo según su edad.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital

2.6 Adquisición de activos no financieros S/. 9,110.00

PROGRAMA : TBC-VIH/SIDA
ACTIVIDAD : 5004440 Diagnósticos de casos de Tuberculosis.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital

2.6 Adquisición de activos no financieros S/. 285,870.00...

...UNIDAD EJECUTORA : 402 SALUD SUR AYACUCHO
PRODUCTO : 30033254 Niños con CRED completo según su edad.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital

2.6 Adquisición de activos no financieros S/. 10,000.00

PROGRAMA : TBC-VIH/SIDA
PRODUCTO : 3033311 Servicios de Atención de Tuberculosis con Adecuada Bioseguridad
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital

2.6 Adquisición de activos no financieros S/. 500,000.00..."

DEBE DECIR:

...UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL AYACUCHO
PRODUCTO : 30033255 Niños con CRED completo según su edad.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital

2.6 Adquisición de activos no financieros S/. 9,110.00

PROGRAMA : TBC-VIH/SIDA
ACTIVIDAD : 5004438 Diagnósticos de casos de Tuberculosis.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital

2.6 Adquisición de activos no financieros S/. 285,870.00...

...UNIDAD EJECUTORA : 402 SALUD SUR AYACUCHO
PRODUCTO : 30033255 Niños con CRED completo según su edad.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital

2.6 Adquisición de activos no financieros S/. 10,000.00

PROGRAMA : TBC-VIH/SIDA
PRODUCTO : 3000611 Servicios de Atención de Tuberculosis con Adecuada Bioseguridad.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital

2.6 Adquisición de activos no financieros S/. 500,000.00..."

Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 249-2014-GRA/PRES.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFRÉN PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABDOLILACRO FLURES QUISPE
SECRETARIA GENERAL